



PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

TITULO	Proyectos de I+D+i en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas
RESUMEN	<p>El objeto de estas ayudas es la realización de proyectos de investigación de I+D+i que contribuyan a la consecución de los objetivos del Plan Complementario de Ciencias Marinas.</p> <p>La finalidad de las ayudas, según cada modalidad de proyecto, es la siguiente:</p> <p>a) Proyectos de I+D+i.</p> <p>Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de I+D+i que versen sobre una de las siguientes líneas de actuación:</p> <p>LA.1. Observación y monitorización del medio marino y litoral. LA.2. Acuicultura sostenible, inteligente y de precisión. LA.3. Economía Azul: Innovación y oportunidades.</p> <p>b) Proyectos de dirección científica.</p> <p>Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad seleccionar de entre los solicitantes un único proyecto que tendrá funciones de dirección científica, a realizar por un equipo de investigación liderado por una persona investigadora principal, que será la persona responsable de la investigación, de su seguimiento y de la coordinación científica.</p>
ORGANISMO	JUNTA DE ANDALUCIA https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25046.html#toc-normativa
PLAZO	<p><u>Plazo interno UGR: 10 de febrero a las 14 horas</u></p> <p>Plazo entidad: hasta el 13 de febrero a las 15 horas</p>
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Proyectos de investigación
DURACION	<ul style="list-style-type: none">La modalidad de proyectos de I+D+I tendrá un periodo de ejecución de dos años, comprendido entre la publicación de la convocatoria y el 31 de diciembre de 2024.El proyecto de dirección científica podrá imputar gastos de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 18 de noviembre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

DOTACION	<p>La subvención solicitada para la modalidad de proyectos de I+D+I será como mínimo de 50.000 euros y como máximo podrá llegar hasta 250.000 euros para cada proyecto.</p> <p>En los proyectos de modalidad de dirección científica se podrá solicitar una cuantía mínima de 100.000 euros y una cuantía máxima de 400.000 euros</p> <p>GASTOS SUBVENCIONABLES</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Gastos de personal: Gastos de nueva contratación de personal temporal e indefinido para actividades de I+D+I directamente relacionadas con la ejecución del Programa. <p><u>Para el equipo de investigación</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Personal investigador doctor: 52.000 euros.• Titulado superior o equivalente: 40.000 euros• Personal en formación: 29.000 euros <p><u>Para el personal técnico de apoyo (serán colaboradores del proyecto)</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Titulado superior o equivalente: 40.000 euros• Personal de formación profesional o diplomado o equivalente: 30.000 euros <ul style="list-style-type: none">❖ Gastos de ejecución (art. 5.7 de las bases reguladoras) <p>NOTA: Solo se admitirán gastos de los colaboradores incluidos inicialmente en la solicitud. Para el resto, deberá ser autorizado previamente por el órgano concedente</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de auditor: 1.200€• Costes indirectos: 15% <p>(NO SON ELEGIBLES LOS GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA Y TONER)</p>
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p>REQUISITOS PARA SER IP EN AMBAS MODALIDADES</p> <p>En ambas modalidades los proyectos estarán dirigidos por una persona investigadora principal (IP) que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. El investigador o investigadora principal podrá incluir en su equipo de investigación a una persona investigadora con la consideración de coinvestigador o coinvestigadora principal (CoIP)</p> <p>Tanto IP como co-IP deberán estar en posesión del título de doctor y tener vinculación funcional, laboral o estatutaria con la entidad durante todo el período de ejecución del proyecto</p>



❖ REQUISITOS PARA ESTAR EN EL EQUIPO DE INVESTIGACION

- **Doctores** o personal con **titulación superior** con vinculación en la entidad como mínimo hasta **31/12/2024**
- Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios
- Aquellos miembros de **otras entidades** deben contar con la **AUTORIZACION** de su entidad para participar en el proyecto

❖ INVESTIGADORES DEL PLAN DE TRABAJO

- Colaboradores ocasionales
- Aquellos investigadores que no cumplan los requisitos para estar en el equipo de investigación

❖ INCOMPATIBILIDADES

- En esta convocatoria el IP y Co-IP de proyectos I+D+I solo pueden participar en una solicitud, pudiendo participar también en una solicitud de proyecto de Dirección Científica
- Los miembros del equipo de investigación de proyectos I+D+I solo pueden estar incluidos en una solicitud de esta convocatoria y también pueden participar en un proyecto de Dirección Científica.
- Estas modalidades de proyectos **no son incompatibles con los proyectos de Excelencia ni con los proyectos del Plan Operativo Feder.**

MÁS INFORMACION

Los documentos a presentar serán:

- **MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA** (podrá ser presentada en inglés o español) del proyecto conforme al modelo colgado en nuestra página web donde si incluyan los siguientes epígrafes:
 - Resumen de la propuesta.
 - Antecedentes del proyecto.
 - Objetivos del proyecto.
 - Contribución del proyecto a la línea de actuación a la que se adscribe el proyecto y a los objetivos y sublíneas de actuación de la línea correspondiente descritos en los anexos A, B y C de la Orden reguladora.
 - Compromiso expreso de la colaboración del proyecto a las actuaciones conjuntas que emanen del Proyecto de Dirección Científica, tanto en Andalucía como a las actuaciones conjuntas con otras Comunidades Autónomas
 - Metodología y plan de trabajo. Cronograma



- Grado de innovación de la propuesta y justificación del potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto. Patentabilidad
- Resultados esperados. Identificación de los resultados esperados a los que contribuye dentro de la línea de actuación, de conformidad con lo descrito en los indicadores de cumplimiento de los Anexos A, B y C. Plan de difusión y explotación, en su caso.
- Implicaciones éticas y/o de seguridad (en su caso).
- Perfil profesional o formativo del personal solicitado para contratar con cargo al proyecto (personal investigador doctor, personal en formación, personal de apoyo y personal auxiliar de gestión del proyecto), con indicación de las tareas a realizar en el proyecto y priorización del mismo.
- En el caso de que se prevea la subcontratación con terceros deberá indicarse importe a subcontratar, perfil de las empresas y tareas de investigación a realizar por las mismas.
- Presupuesto detallado del proyecto y justificación del mismo (**deberá coincidir con el incluido en el formulario**)
- Se detallarán asimismo los procedimientos implantados para evitar el daño significativo al medioambiente, y para prevenir y corregir el fraude, la corrupción y el conflicto de interés
- ***Tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos.**
- **CVA ABREVIADO DEL IP Y CO-IP.** Curriculum vitae abreviado de la persona investigadora principal y de la persona co-investigadora principal. Será necesariamente el modelo abreviado y no podrá exceder de 4 páginas y tendrá el espaciado mínimo sencillo entre líneas y un tamaño mínimo de letra de 10 puntos. Podrá ser presentado en inglés o español

IMPORTANTE:

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos será objeto de subsanación, excepto cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración (memoria científico-técnica y CVA), que implicará la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Se entenderá falta de presentación cuando algún documento se presente sin contenido alguno o con contenido no relacionado con el documento exigido

Deben asegurarse que los ficheros subidos son legibles y correctos.



CRITERIOS DE VALORACION

1. Proyectos I+D+i

- **Calidad científico-técnica de la propuesta y adecuación del Plan de ejecución a la consecución de los objetivos planteados.** Hasta 40 puntos
- **Capacidad del investigador/a principal y coinvestigador/a principal:** hasta 30 puntos
- **Impacto esperado del proyecto:** hasta 10 puntos
- **Adecuación de la propuesta de proyecto I+D+i a los objetivos y actuaciones propuestas por Andalucía en el Plan Complementario de Ciencias Marinas y a las actuaciones conjuntas con las restantes CCAA participantes en el Plan:** hasta 20 puntos (puntuación mínima 15 puntos)

2. Proyectos Dirección Científica

- **Adecuación y viabilidad del Plan de actuación previsto para la coordinación científico-técnica de los proyectos de Andalucía en el Programa de Ciencias Marinas:** Hasta 30 puntos
- **Adecuación y viabilidad del Plan de actuación previsto para la coordinación científico-técnica entre los proyectos de Andalucía y los proyectos de las restantes CC.AA. participantes en el Programa.** Hasta 20 puntos
- **Adecuación y viabilidad del Plan de difusión previsto para los resultados de los proyectos de Andalucía en el Programa.** Hasta 20 puntos
- **Capacidad de la entidad solicitante y del IP del Programa en el área de Ciencias Marinas.** Hasta 30 puntos

Se considerará una evaluación favorable para ambas modalidades aquella que alcance al menos 60 puntos en el total.

CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)

Remedios Benítez Santaella (rebsantaella@ugr.es)

Elisa Osorio García (eosoriogr@ugr.es)

PAGINA WEB

Las solicitudes se presentarán a través de SICA

<https://sica2.cica.es>

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD

Bloque 1: introducir la universidad y automáticamente se cargan los datos de la misma

Bloque 2: no rellenar

Bloque 3: no rellenar

Bloque 4: **SOLO** rellenar en caso de haber solicitado otra ayuda para el mismo proyecto

Bloque 5: Datos del proyecto, del IP y co-IP, del equipo de investigación y de los colaboradores del Plan de Trabajo y presupuesto



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Códigos Estadísticos:

Código NABS: listado en página web Vicerrectorado

Clasificación UNESCO: https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf

Código FORD: listado en página web Vicerrectorado

Código CNAE: <https://www.codigoscnae.es/todosloscodigoscnae>

Bloque 6: rellenar sólo si nos oponemos a la consulta de datos

Bloque 7: adjuntar

- Informe de vida laboral u hoja de servicios del IP y co-IP (según caso)
- Declaración responsable de la entidad beneficiaria de compromiso de mantenimiento de la vinculación del IP y COIP durante toda la vigencia del proyecto.
- Consentimiento expreso de participación en el proyecto solicitado de todos los miembros del equipo de investigación (modelo en la página del Vicerrectorado)
- Autorizaciones de los miembros de otras entidades que participen en el equipo de investigación

Bloque 8: adjuntar Memoria y CVA de IP y co-IP (según caso)

La documentación relativa a la entidad se enviará desde el Vicerrectorado a la Junta de Andalucía